



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PETRINOVIC SPA.**

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N° 0059



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024.
4. D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147 de fecha 10.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 2597 de fecha 12.12.2023, emitida por el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantenencias trimestrales preventivas y mantenencias correctivas cada vez que se requiera, para Gabinete Psicotécnico ATS I Integrado, desde el mes de Enero de 2024 hasta el mes de Diciembre de 2024, adquirido para toma de exámenes para entrega de Licencias de Conducir.
- Que el proveedor Petrinovic SPA, es fabricante de equipos ATS, con Certificado de Registro N° 1253651 en el Instituto de Propiedad Intelectual, por un plazo legal de diez años, con vigencia hasta el 07 de Julio de 2027.
- Que las mantenencias preventivas se enmarcan dentro de las necesidades indispensables para el servicio, con el objeto de reducir posibles fallas e intermitencias en la atención de público para la entrega de Licencias de Conducir.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 103,70% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor habilitado para contratar con el Estado, Petrinovic SPA., Rut N° 79.534.260-5, con domicilio en Los Leones #1745 Providencia, Comuna de Santiago, para que este último provea servicio de mantenencias trimestrales preventivas y mantenencias correctivas cada vez que se requiera, para Gabinete Psicotécnico ATS I Integrado, desde el mes de Enero de 2024 hasta el mes de Diciembre de 2024.
2. La Municipalidad cancelará la suma de \$ 2.130.576.- (dos millones ciento treinta mil quinientos setenta y seis pesos) Impuestos incluidos, en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$177.548.-

3. Desígnese Unidad Técnica al Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-005, "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Producción", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/FEMM/ICA/U.C/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

18 ENE 2024

0059



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 ENE 2024
FECHA SALIDA:	12 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°